



Universidad Nacional Federico Villarreal
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

MESA DE PARTES
 Fecha 06 FEB 2009 Hora

Recibido Por: *JJ* 0160

117
109

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL
 "Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

- EPA
 - Serv. Acad.
 - Secretar. Acad.

RESOLUCIÓN R. N°

8248

-2009-UNFV

San Miguel, 03 FEB. 2009



Visto, el Oficio N° 126-2008-D-FAU-UNFV de fecha 03.04.08 del Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa Superior de Estudios, mediante el cual remite para su aprobación la Resolución Decanal N° 052-2008-FAU-UNFV de fecha 01.04.08, consecuentemente, regularizar la aprobación del Plan Curricular del Año 1994, así como aprobar el Anexo D que contiene las modificaciones efectuadas al mismo, de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 18° señala que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus estatutos y reglamentos generales en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, el Art. 167° del Estatuto de la Universidad señala que "...la Escuela Profesional tiene a su cargo la organización y coordinación de las actividades curriculares de la Facultad (...) inciso b) Reformar, modificar o modernizar el currículo y elevarlo al Consejo de Facultad para su aprobación y posterior ratificación por Consejo Universitario..."; el Art. 125° inciso c), de la misma norma Estatutaria señala como atribuciones del Consejo de Facultad: "...aprobar y/o reajustar los planes de estudios e investigación, normas académicas y las actividades académicas y administrativas..."; asimismo, en el Art. 24° del Reglamento del Régimen Académico de Pregrado, del Compendio de normas Académicas modificado por Resolución Rectoral N° 3518-2006, del 19.12.06, señala que "...la enseñanza de las carreras profesionales esta basada en los planes de estudio";

Que, mediante Resolución Decanal N° 052-2008-FAU-UNFV de fecha 01.04.08, mediante la cual remite la regularización de la aprobación del Plan Curricular del Año 1994, así como aprobar el anexo D que contiene las modificaciones efectuadas al mismo, de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa Superior de Estudios;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en el Informe N° 01300-2008-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 24.10.08; estando a lo dispuesto por el Vice Rector Académico según Proveído N° 04178-2008-VRAC-UNFV de fecha 03.11.08; **el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 174, de fecha 22.12.08, acordó aprobar la regularización de los planes de estudios curriculares y las tablas de equivalencias de la Facultad de Arquitectura y Turismo, ratificándose entre otras, la Resolución Decanal N° 052-2008-FAU-UNFV de fecha 01.04.08, consecuentemente, regularizar la aprobación del Plan Curricular del año 1994, así como aprobar el Anexo D que contiene las modificaciones efectuadas al mismo, cuyo contenido se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;** y

De conformidad con la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, y las Resoluciones R. N° 2443-2006-UNFV de fecha 30.05.06, 7988-2008-UNFV de fecha 18.12.08 y 8054-2008-UNFV de fecha 30.12.08, y al artículo 40, inciso d), del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

JJ

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 8248 -2009-UNFV

Pág. 02

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Decanal N° 052-2008-FAU-UNFV de fecha 01.04.08; en consecuencia, regularizar la aprobación del Plan Curricular del Año 1994, así como aprobar el Anexo D que contiene las modificaciones efectuadas al mismo, de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa Superior de Estudios, conforme al siguiente detalle:

PLAN CURRICULAR 1994 MODIFICADO 2005

Fecha: 25/03/08

FAC ARQUITECTURA Y URBANISMO
ESCARQUITECTURA
ESP ARQUITECTURA
RR. RESOLUCION R.N°0186-2005-UNFV

OTROS MOTIVOS

Plan Nro: 330

Ord	Código	Descripción	Cred	HP	HT	TH	Elec	Pre-requisito
AÑO 01								
01	AUA101	VISION CRITICA DEL MUNDO	4	1	2	3		
02	AUA102	EXPRESION GRAFICA	4	0	4	4		
03	AUA103	FISICA	6	2	2	4		
04	AUA104	GEOMETRIA DESCRIPTIVA	5	1	3	4		
05	AUA105	MATEMATICA I	7	2	3	5		
06	AUA106	TALLER DE DISEÑO	7	1	5	6		
07	AUA107	TEORIA DE DISEÑO	4	1	2	3		
08	AUA108	METODOLOGIA DEL TRABAJO INTELLECTUAL	4	2	0	2		
09	AUA109	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	4	1	2	3		
Total nivel			45				0	Crd Oblig: -45
AÑO 02								
01	AUA201	CONSTRUCCION I	4	2	3			AUA102 EXPRESION GRAFICA
02	AUA202	DIBUJO ARQUITECTONICO I	4	0	4	4		AUA103 FISICA AUA102 EXPRESION GRAFICA AUA104 GEOMETRIA DESCRIPTIVA
03	AUA203	ESTRUCTURAS I	6	2	2	4		AUA103 FISICA
04	AUA204	HISTORIA DEL ARTE I	4	2	0	2		AUA101 VISION CRITICA DEL MUNDO
05	AUA205	MATEMATICA II	6	2	2	4		AUA105 MATEMATICA I
06	AUA206	PLANEAMIENTO I	3	1	1	2		AUA101 VISION CRITICA DEL MUNDO
07	AUA207	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO I	9	1	7	8		AUA102 EXPRESION GRAFICA AUA106 TALLER DE DISEÑO AUA107 TEORIA DE DISEÑO
08	AUA208	ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE	4	1	2	3		AUA107 TEORIA DE DISEÑO
09	AUA209	PENSAMIENTO FILOSOFICO	4	2	0	2		AUA101 VISION CRITICA DEL MUNDO
Total nivel			44				0	Crd Oblig: 44
AÑO 03								
01	AUA301	CONSTRUCCION II	4	1	2	3		AUA201 CONSTRUCCION I
02	AUA302	DIBUJO ARQUITECTONICO II	4	0	4	4		AUA202 DIBUJO ARQUITECTONICO I
03	AUA303	ESTRUCTURAS II	6	2	2	4		AUA203 ESTRUCTURAS I
04	AUA304	HISTORIA DEL ARTE II	4	2	0	2		AUA204 HISTORIA DEL ARTE I
05	AUA305	PLANEAMIENTO II	4	1	2	3		AUA206 PLANEAMIENTO I
06	AUA306	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO II	9	1	7	8		AUA207 TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO I
07	AUA307	TEORIA DE LA ARQUITECTURA	5	1	3	4		AUA208 ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE
08	AUA308	TOPOGRAFIA	4	1	2	3		AUA202 DIBUJO ARQUITECTONICO I
09		ELECTIVO I	4				S	
Total nivel			44				4	Crd Oblig: 40

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

///...

SECRETARÍA GENERAL

Pág. 03

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 8248 -2009-UNFV

AÑO 04								
01	AUA401	CONSTRUCCION III	4	1	2	3	AUA301	CONSTRUCCION II
02	AUA402	ESTRUCTURAS III	6	2	2	4	AUA303	ESTRUCTURAS II
03	AUA403	HISTORIA DEL ARTE III	4	2	0	2	AUA304	HISTORIA DEL ARTE II
04	AUA404	SANEAMIENTO AMBIENTAL E INSTALACIONES	4	1	2	3	AUA301	CONSTRUCCION II
05	AUA405	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA PERUANA	4	1	2	3	AUA304	HISTORIA DEL ARTE II
06	AUA406	PLANEAMIENTO III	4	1	2	3	AUA305	PLANEAMIENTO II
07	AUA407	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO III	13	1	11	12	AUA306	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO II
08		ELECTIVO II	4					S
Total nivel			43	Crd Elect:		4	Crd Oblig: 39	
AÑO 05								
01	AUA501	HISTORIA DEL ARTE IV	4	2	0	2	AUA403	HISTORIA DEL ARTE III
02	AUA502	GERENCIA Y GESTION EMPRESARIAL	3	1	1	2	AUA401	CONSTRUCCION III
03	AUA503	INSTALACIONES ELECTRO - MECANICAS	4	1	2	3	AUA401	CONSTRUCCION III
04	AUA504	PRACTICA PRE - PROFESIONAL	4	1	2	3	AUA401	CONSTRUCCION III
05	AUA505	PROBLEMA DE VIVIENDA	4	1	2	3	AUA406	PLANEAMIENTO III
06	AUA506	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO IV	13	1	11	12	AUA407	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO III
07	210161	DEFENSA NACIONAL	3				AUA101	VISION CRITICA DEL MUNDO
08		ELECTIVO III	4					S
09		ELECTIVO IV	4					S
10		ELECTIVO V	4					S
Total nivel			47	Crd Elect:		12	Crd Oblig: 35	

Página 1

PLAN CURRICULAR 1994 MODIFICADO 2005

Fecha: 25/03/08

FAC ARQUITECTURA Y URBANISMO
ESC ARQUITECTURA
ESP ARQUITECTURA
RR. RESOLUCION R.N°0186-2005-UNFV

OTROS MOTIVOS

Plan Nro: 330

Ord	Código	Descripción	Créd	HP	HT	TH	Elec	Pre-requisito
AÑO 00								
01	AUA309	ARTE EN LA HISTORIA	4	2	0	2	S	
02	AUA310	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4	0	4	4	S	
03	AUA311	COMPUTACION	4	0	4	4	S	
04	AUA312	JARDINERIA	3	0	3	3	S	
05	AUA313	PINTURA	4	1	2	3	S	AUA102 EXPRESION GRAFICA
06	AUA314	MAQUETAS Y MODELOS	4	1	2	3	S	AUA102 EXPRESION GRAFICA
07	AUA315	INGLES TECNICO	4	1	2	3	S	
08	AUA316	INFORMATICA I	4	0	4	4	S	
09	AUA317	ESCULTURA	4	1	2	3	S	AUA102 EXPRESION GRAFICA
10	AUA318	INFORMATICA II	4	0	4	4	S	
11	AUA319	EQUIPAMIENTO DE INTERIORES	4	1	2	3	S	AUA202 DIBUJO ARQUITECTONICO I
12	AUA320	LUMINOTECNICA Y EQUIPAMIENTO SANITARIO	4	1	2	3	S	AUA202 DIBUJO ARQUITECTONICO I
13	AUA321	ACABADOS PARA INTERIORES	4	1	2	3	S	AUA201 CONSTRUCCION I
14	AUA322	CARPINTERIA	4	1	2	3	S	AUA201 CONSTRUCCION I
15	AUA323	TECNICAS AVANZADAS DE REPRESENTACION	4	1	2	3	S	AUA202 DIBUJO ARQUITECTONICO I
16	AUA408	DEFENSA CIVIL	4	1	2	3	S	AUA305 PLANEAMIENTO II
17	AUA409	TEORIA ESTETICA ARQUITECTONICA	4	1	2	3	S	AUA304 HISTORIA DEL ARTE II
18	AUA410	DETALLES CONSTRUCTIVOS	4	1	2	3	S	AUA302 DIBUJO ARQUITECTONICO II
19	AUA507	RESTAURACION DE MONUMENTOS	4	1	2	3	S	AUA403 HISTORIA DEL ARTE III
Total nivel			0	Crd Elect:		75	Crd Oblig: 0	
Total plan			223	Crd Elect:		20	Crd Oblig: 203	

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 04

CONT. RESOLUCIÓN R. N° - 8248 -2009-UNFV

ANEXO D

Plan Curricular 1994

El número mínimo de créditos aprobados requeridos para culminar este plan es de **223 créditos** y de conformidad a la siguiente estructura: **203 créditos obligatorios** y **20 créditos electivos**.

El número de asignaturas obligatorias es **40**.

El número de asignaturas electivas es **19**.

Se incorporó las siguientes modificaciones al Plan Curricular 1994, conforme a la **Tabla** adjunta y son:

1. En el año 2005, mediante Resolución R. N° 9474-2004-UNFV se eliminó la asignatura AUA311 Computación como pre-requisito de las asignaturas electivas:
-AUA316 Informática I
-AUA318 Informática II
2. A partir del año 2005, mediante Resolución R. N° 0186-2005-UNFV se incorpora la asignatura 210161 Defensa Nacional en Quinto Año como **asignatura obligatoria**.
3. Se asigna como pre-requisito de la asignatura 210161 Defensa Nacional a la asignatura AUA101 Visión Crítica del Mundo.
4. Se hizo la distribución de los **20** créditos electivos que comprende este plan, entre los **03** últimos niveles de la siguiente forma:
Tercer Año : 04 créditos
Cuarto Año: 04 créditos
Quinto Año: 12 créditos

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Facultad de Arquitectura y Urbanismo; así como las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Registros Académicos y Centro de Cómputo, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



HUMBERTO ÁLVAREZ SOTOMAYO
RECTOR (e)



PATRICIA MELASCO VALDERAS
SECRETARÍA GENERAL